



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente, con decisión proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca del recurso de apelación presentado por la parte demandada en audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. : 81001 3333 002.2015 00476 00
Demandante : Mercedes Ávila Neira
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Visto el informe secretarial que antecede y la providencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en la que se resuelve el recurso de apelación que presentó la demandada en contra de la decisión que en primera instancia negó la práctica de una prueba y la de prescindir de la audiencia de pruebas, en el expediente 81-001-3333-002-2015-00464-01¹; destaca el Despacho que la providencia emitida por el Tribunal en segunda instancia se hizo respecto del proceso 2015-00464, pero fue incorporada erróneamente al expediente 2015-00476, el cual fue remitido a este Despacho para continuar su trámite. Por lo anterior se ordenará que por Secretaría se remita nuevamente el expediente al Tribunal Administrativo de Arauca, para que sea subsanado dicho yerro, pues la providencia del 31 de marzo de 2017 no pertenece al proceso 2015-00476.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar que por Secretaría se remita nuevamente el expediente al Tribunal Administrativo de Arauca, para que sea subsanado lo expuesto en la parte motiva.

¹Folios 150–152

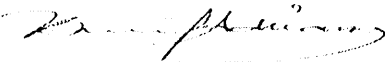
SEGUNDO. Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 077, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, diecinueve (19) de julio de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria